



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 238 DE 2015



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 178
JULIO DE 2015

REPÚBLICA DE SURINAM

Designación a la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo

Informe

XLVIIIa. Legislatura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se designa "República de Surinam" a la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo.

Habiendo cursado los caminos necesarios para la aprobación de este proyecto de ley, doy cuenta que esta iniciativa surge ante la propuesta del Cónsul Honorario de la República de Surinam el señor Nelson Simatovich quien funda su solicitud en las excelentes relaciones diplomáticas que existen entre nuestros países, que se han reforzado con el ingreso de Surinam como Estado Asociado al Mercosur, la acreditación de un Embajador concurrente de Uruguay en Surinam y viceversa, además de la instalación del Consulado de Distrito en Uruguay con sede en Montevideo, ambos países integran hoy la UNASUR.

Se ha constatado que no existe ninguna escuela pública en Uruguay con dicho nombre y sí que existen otras escuelas con nombres de otras naciones americanas. El pedido fue aceptado por la Comisión Fomento de la Escuela N° 367 así como también por la inspección técnica Departamental y el Consejo Directivo Central de ANEP.

Apoyando y aprobando esta decisión que se entiende puede ser muy relevante tanto para la institución como para su comunidad educativa contar con el apoyo de un país que posee excelentes relaciones con la República Oriental del Uruguay de forma que esta nominación reforzará los lazos de amistad que unen a ambas naciones latinoamericanas.

La aprobación de este proyecto es un elemento más que fortalece las relaciones bilaterales entre la República Oriental del Uruguay en el texto regional. La propuesta efectuada por la Fundación Clemente Estable, cuenta con el apoyo de la Dirección, personal docente y no docente y comunidad educativa del mencionado centro educativo, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2015

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
CLAUDIA AZAMBUYA
GRACIELA BIANCHI
MARIO GARCÍA
ANÍBAL MÉNDEZ
MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI

≠